

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPDEAA/BEYA/PFF/rfl.

*Secretaría
Ejecutiva Consejo
Regional*

DECLARA ZONA TIPICA CALLE VIÑA
DEL MAR, COMUNA DE PROVIDENCIA,
PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA.

bien

SANTIAGO,

N° 001043 15.10.97

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conservar las características ambientales, arquitectónicas, urbanas y armónicas que posee la antigua calle Viña del Mar de la comuna de Providencia;

Que, refinada arquitectura de la calle Viña del Mar, es un ejemplo de la urbanización basada en las ideas de la ciudad jardín, y evoca las calles de la ciudad de Viña del Mar de 1900, constituyendo un testimonio valioso e histórico de nuestro patrimonio, lo que ha sido reconocido públicamente por expertos y en publicaciones especializadas;

Que, los inmuebles que conforman esta Zona Típica constituyen una agrupación de viviendas individuales, colindantes, de dos pisos y antejardín, destacándose la buena y excelente distribución de los elementos que otorgan categoría y ritmo a las fachadas;

*Se publicó
el 6 de XI, 97*

MINISTERIO DE EDUCACION
X 30 OCT. 1997 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Que, la presente declaración de Zona Típica ha sido apoyada mayoritariamente por quienes tienen sus propiedades al interior de ella, quienes desean mantener el valor ambiental urbano típico del sector; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdos de sesiones de 07 de agosto de 1996 y de 06 de agosto de 1997 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2.215 de 04 de octubre de 1996 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3.369 de 02 de octubre de 1997 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; cartas de propietarios y vecinos de la calle Viña del Mar, de 25 de julio y de 28 de noviembre, ambas de 1996; Informe sobre Zona Típica del Presidente de la Comisión Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos de Chile, de 28 de noviembre de 1996; carta de apoyo de diversas Directivas y Comités de Adelanto de Zonas Típicas, de 19 de diciembre de 1996; Ficha Conjunto calle Viña del Mar del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase ZONA TIPICA calle Viña del Mar, de la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, cuyos límites constan en el plano adjunto, el cual forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	2
-Secretaría Ministerial de Educación Región Metrop.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Providencia	1
-Total	<hr/> 10